



Póliza  
6871

TV AZTECA, S.A. DE C.V.  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
27 DE JUNIO DE 2005

En Periférico Sur 4121, colonia Fuentes del Pedregal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de TV Azteca, S.A. de C.V. a las 16:00 horas del 27 de junio de 2005, se reunieron en las oficinas de la Sociedad las personas cuyos nombres aparecen en la Lista de Asistencia que, firmada por los Escrutadores y el Secretario, se agrega al expediente de esta acta formando parte integrante de la misma, para celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TV Azteca, S.A. de C.V., a la que fueron previamente convocados según publicación realizada en el periódico "Excélsior", el 10 de junio de 2005, copia de la cual se anexa a la presente acta como Anexo "A" formando parte integrante de la misma.

Asimismo, se encontraban presentes el Comisario de la Sociedad, contador público Juan Claudio Salles Manuel y el señor Jorge Alfonso García de la Vega, Director de Información Financiera de la Sociedad.

En ausencia del señor Ricardo B. Salinas Pliego, Presidente del Consejo de Administración, el señor Othón Frías Calderón, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, informó a los presentes que de conformidad con la Cláusula Vigésima Tercera de los Estatutos Sociales de la Sociedad, la Asamblea debe ser presidida por la persona que designe la Asamblea y sugirió que se proceda a nombrar al Presidente de la presente Asamblea. Acto seguido, los presentes, por unanimidad de votos de las acciones representadas, adoptaron la siguiente:

**"RESOLUCIÓN ÚNICA.** Se designa al señor Jorge Alfonso García de la Vega, en su carácter Director de Información Financiera de la Sociedad como Presidente de la presente Asamblea."

En cumplimiento por lo establecido en el artículo 14 bis 3 fracción VI inciso c) de la Ley del Mercado de Valores, el Secretario del Consejo certificó que él mismo se cercioró de que los formularios de carta poder estuvieron a disposición de los intermediarios con 15 días de anterioridad a la celebración de la presente Asamblea.

El Presidente de la Asamblea designó Escrutadores a las licenciadas Karla Patricia Alemán Torres y Erika Pintos Gutiérrez quienes, después de aceptar su cargo, revisaron el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, las tarjetas de admisión y poderes exhibidos por los asistentes, hecho lo cual prepararon la lista de asistencia, que se agrega como **Anexo "B"** a esta acta, en la cual hicieron constar que estuvieron representadas en la Asamblea el 99.35% del total de las acciones que integran el capital social suscrito y pagado de TV Azteca, S.A. de C.V. a la fecha de esta Asamblea.

El Presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada la Asamblea en virtud de que, en base a la certificación extendida por los Escrutadores, se encontraba representado el quórum establecido por la Cláusula Vigésimo Sexta de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea sometió a la consideración de la Asamblea el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- I. Discusión y en su caso aprobación de la propuesta de fusión entre Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V., como sociedad fusionada y TV Azteca, S.A. de C.V., en su carácter de sociedad fusionante.
- II. Discusión, y en su caso, aprobación de la propuesta de modificar la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en relación al monto del capital social.
- III. Designación de Delegados Especiales que formalicen los acuerdos adoptados en la Asamblea.

La Asamblea, por mayoría de votos, aprobó la declaratoria del Presidente de la Asamblea respecto de la legal instalación de la Asamblea, así como el Orden del Día propuesto para la misma, cuyos puntos pasó a tratar como a continuación se indica.

I. Discusión y en su caso aprobación de la propuesta de fusión entre Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V., como sociedad fusionada y TV Azteca, S.A. de C.V., en su carácter de sociedad fusionante.

El Presidente de la Asamblea comentó a los accionistas que a través de una alianza con una empresa estadounidense, Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V., está desarrollando un nuevo negocio sobre una nueva plataforma tecnológica consistente primordialmente en la distribución, vía satélite y por otros medios inalámbricos, de programación y otros servicios digitales a televidentes en México. El Presidente de la Asamblea continuó manifestando que el negocio que está desarrollando Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V., es información confidencial de ésta en términos del artículo 82 y subsecuentes de la Ley de Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables en vigor, por lo que no está en posibilidad de dar más detalles en relación a dicho negocio.

El Presidente de la Asamblea continuó manifestado que el objetivo primordial de llevar a cabo la fusión es aprovechar el nuevo negocio que está desarrollando Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V., con lo que se lograría una sinergia importante y este nuevo negocio se podría acelerar considerablemente lo que, en su caso, representaría para la Sociedad un mayor posicionamiento en el mercado televisivo.

Por otra parte, el Presidente de la Asamblea indicó a los presentes que servirán como base de la fusión que se propone mediante la presente Asamblea, los balances pro-forma de ambas sociedades al 31 de mayo de 2005, los cuales se adjuntan a la presente acta como Anexo "C". En este sentido, el Presidente de la Asamblea informó a los presentes que Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V. tiene un activo de \$523,000,000.00 (Quinientos veintitrés millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), un pasivo de \$524,000,000.00 (Quinientos veinticuatro millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y un capital contable negativo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional).

En relación con lo anterior, el Presidente informó a los accionistas que, en caso de que la Asamblea apruebe la fusión propuesta, entre los activos que se van a transferir a la Sociedad se encuentran los contratos relacionados con el negocio de Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V., mismos que la Sociedad obtendrá sin costo alguno; asimismo, recibirá

4

270,000,000 acciones propias por un monto equivalente a \$501,000,000.00 (Quinientos un millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), mismas que se cancelarían logrando una mayor concentración en beneficio de todos los accionistas.

Continuando, el Presidente de la Asamblea explicó que por lo que respecta al pasivo, la Sociedad adquirirá un pasivo por \$524,000,000.00 (Quinientos veinticuatro millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), que se componen de: (i) \$512,000,000.00 (Quinientos doce millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) que mantiene con diversas instituciones financieras; y (ii) \$12,000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) que mantiene con diversos proveedores.

Asimismo, el Presidente informó a los presentes que en virtud de que Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V., tiene un capital contable negativo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional), existiría una disminución de \$502,000,000.00 (Quinientos dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) en el capital contable de la Sociedad, de los cuales \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) se reflejaría en el rubro de capital social y \$472,000,000.00 (Cuatrocientos setenta y dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) en el rubro de prima por suscripción de acciones; se propone emitir una sola acción, común, ordinaria, Serie "A" y sin expresión de valor nominal, representativa del capital mínimo fijo de TV Azteca, S.A. de C.V., a favor de Azteca Holdings, S.A. de C.V.

Continuó exponiendo el Presidente que la fusión surtirá efectos entre las partes, sus accionistas así como frente a terceros desde el día de su aprobación por la Asamblea esto es, a partir del 27 de junio de 2005, si en el período de tres meses después de haberse efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, no se presenta oposición alguna.

En relación con lo anterior, es importante reiterar que el Negocio de Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V. se encuentra actualmente en su período de planeación y

desarrollo, por lo que, no se puede reflejar contablemente el beneficio que, en su caso, puede representar en el Balance General de la Sociedad.

Una vez analizado y discutido lo anterior, los accionistas presentes, por unanimidad de votos adoptaron las siguientes:

#### RESOLUCIONES

- "1. Se autoriza el balance de TV Azteca, S.A. de C.V., al 31 de mayo de 2005, mismo que se adjunta a la presente acta como Anexo "C"."
- "2. Con fundamento en el artículo 222 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se resuelve fusionar a Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V. con TV Azteca, S.A. de C.V., desapareciendo la primera como sociedad fusionada y subsistiendo la última como sociedad fusionante con datos y cifras de los balances de las sociedades al 31 de mayo de 2005."
- "3. Como consecuencia de la fusión de Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V. y TV Azteca, S.A. de C.V., ésta última absorbe todo el patrimonio de la primera, a título universal, es decir, con todos sus activos, pasivos y capital, así como todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a la sociedad fusionada."
- "4. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se deberán publicar los acuerdos relativos a la fusión y los balances generales al 31 de mayo de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribir dichos acuerdos, una vez formalizados, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal."
- "5. La fusión surtirá efectos entre las partes, sus accionistas así como frente a terceros desde el día de su aprobación por la Asamblea esto es, a partir del 27 de junio de 2005, si en el período de tres meses después de haberse efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, no se presenta oposición alguna."
- "6. Como consecuencia de la fusión, TV Azteca, S.A. de C.V. recibirá 270,000,000 de acciones propias o su equivalente en Certificados de Participación Ordinaria, las cuales deberán cancelarse, logrando una mayor concentración accionaria en beneficio de todos los accionistas de la Sociedad."
- "7. Como resultado de la fusión y debido a la cancelación de acciones propias que TV Azteca, S.A. de C.V. realizará, el capital social de TV Azteca, S.A. de C.V. se reducirá en la cantidad de \$30,000,000.00 (Treinta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional). Asimismo, se emitirá una acción común, ordinaria, Serie "A" y sin expresión de valor nominal, representativa del capital mínimo fijo de TV Azteca, S.A. de C.V., a favor de Azteca Holdings, S.A. de C.V."

II. Discusión, y en su caso, aprobación de la propuesta de modificar la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en relación al monto del capital social.

El Presidente de la Asamblea informó a los presentes que se ha detectado algunas diferencias entre los registros que existen del capital social en Actas de Asambleas y los que contablemente están en los Estados Financieros de la Sociedad.

Continuando, el Presidente explicó que las diferencias se deben principalmente a (i) las acciones que de tiempo en tiempo se han ejercido de los planes de Opciones de la Sociedad y que no han sido reflejados en las actas de asamblea; (ii) los aumentos de capital social que se han decretado en el pasado y que en algunos casos sólo se ha pagado parte de dichos aumentos; y (iii) las diferencias de tipo de cambio en los reembolsos pagados en los últimos años.

Asimismo, el presidente mencionó que todos los movimientos que han existido al capital social han quedado siempre correctamente registrados en los Estados Financieros, por lo que el objetivo en el presente punto es conciliar el monto del capital social que se tiene registrado en los Estados Financieros con el que se tiene en las actas de asamblea.

Por tanto, el monto de capital social mínimo fijo que debe estar asentado corporativamente en la cláusula Sexta de los Estatutos Sociales es de \$933,236,998.00 (Novecientos treinta y tres millones doscientos treinta y seis mil novecientos noventa y ocho 00/100 Moneda Nacional), que incluye la reducción de capital social aprobada con motivo de la fusión, en la resolución siete del punto uno del Orden del Día.

Una vez analizado y discutido lo anterior, los accionistas presentes, por unanimidad de votos adoptaron las siguientes:

## RESOLUCIONES

"1. Se aprueban los ajustes al capital social íntegramente suscrito y pagado de la Sociedad, derivado de movimientos al mismo consistentes básicamente en: (i) las acciones que de tiempo en tiempo se han ejercido de los Planes de Opciones de la Sociedad y que no han sido reflejadas en las actas de asamblea; (ii) los aumentos de capital que se han decretado en el pasado y que en algunos casos solo se ha pagado parte de dichos aumentos; y (iii) las diferencias de tipo de cambio en los reembolsos pagados en los últimos años. Asimismo, se convalidan todos y cada uno de los movimientos en el capital social, incluyendo la reducción de capital social aprobada con motivo de la fusión en la resolución siete del punto uno del Orden del Día, para quedar establecido en la cantidad de \$933,236,998.00."

"2. Consecuentemente, el capital social mínimo fijo íntegramente suscrito y pagado asciende a la cantidad de \$933,236,998.00, por lo que se modifica el primer párrafo de la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para quedar como sigue:

"Sexta.- El capital social es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es la cantidad de \$933,236,998, representado por acciones comunes, ordinarias, de la Serie "A" y por acciones de voto limitado de las Series "D-A", "D-L" y "L", todas sin expresión de valor nominal. La parte variable no tendrá límite y estará representada por acciones de iguales características."

### III. Designación de Delegados Especiales que formalicen los acuerdos adoptados en la Asamblea.

En relación con el último punto del Orden del Día, los accionistas presentes, por unanimidad de votos adoptaron la siguiente:

## RESOLUCIÓN

"ÚNICA. Se designan delegados de esta Asamblea a los señores Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Othón Frías Calderón y Luis Ricardo Ontiveros Sandoval para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de TV Azteca, S.A. de C.V.: a) publiquen en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el acuerdo de fusión tomado en esta Asamblea y el balance general de TV Azteca, S.A. de C.V., al 31 de mayo de 2005; b) protocolicen en un mismo instrumento el acuerdo de fusión, ante el Notario Público de su elección; c) realicen los trámites relativos a la inscripción del testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, d) realicen todos los trámites necesarios ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. y S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución de Depósito de Valores, para formalizar y dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por la presente Asamblea, y e) en general, tomen todas las medidas y firmen todos los documentos necesarios para formalizar y dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por la presente Asamblea."

No habiendo otro asunto por tratar, se suspendió la Asamblea por el tiempo necesario para redactar la presente acta la cual, una vez leída, fue aprobada por todos los asistentes y firmada por el Presidente y el Secretario.

Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Asamblea, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes o representados los accionistas de TV Azteca, S.A. de C.V., cuyos nombres se indican en la lista de asistencia.



---

Jorge Alfonso García de la Vega  
PRESIDENTE



---

Othón Frías Calderón  
SECRETARIO



---

COMISARIO

Juan Claudio Salles Manuel

Se anexan al expediente de esta acta ejemplares de los siguientes documentos:

- A) Convocatoria publicada;
- B) Lista de Asistencia; y
- C) Balance General de TV Azteca, S.A. de C.V. y Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V., al 31 de mayo de 2005.